

RESUELVO:

Primero.- Rectificar el error en el anexo de la citada Orden de 1 de febrero de 2008, por la que se aprue-

ba la zonificación para la evaluación de la calidad del aire en la Comunidad Autónoma de Canarias, sustituyendo los códigos asignados, por los nuevos códigos que a continuación se relacionan:

Zona	Código asignado	Nuevo código
Zona Norte de Gran Canaria	ES0502	ES0509
Zona Sur de Gran Canaria	ES0503	ES0510
Aglomeración Santa Cruz de Tenerife-San Cristóbal de La Laguna	ES0505	ES0511
Zona Norte de Tenerife	ES0506	ES0512
Zona Sur de Tenerife	ES0507	ES0513

Segundo.- Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano o, directamente, recurso contencioso-administrativo, a interponer en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, sede en Las Palmas de Gran Canaria, sin perjuicio de que pudiera ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de julio de 2009.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,
Domingo Berriel Martínez.

**Consejería de Empleo,
Industria y Comercio**

1185 *Servicio Canario de Empleo.- Resolución de 21 de julio de 2009, del Presidente, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión*

de subvenciones para la realización de estudios de mercado y campañas de promoción del empleo local, en el ejercicio 2009.

Traspasadas a la Comunidad Autónoma de Canarias las funciones y servicios que en materia de trabajo, empleo y formación ejecutaba hasta entonces el Instituto Nacional de Empleo, el artículo 3 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (SCE), ha atribuido a este Organismo Autónomo las competencias de gestión de las políticas activas de empleo asumidas por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Entre tales políticas se encuentran las relativas al apoyo al desarrollo local, que cobran un especial interés por cuanto desde el Servicio Canario de Empleo se viene apoyando el desarrollo local adaptando las políticas de empleo a las características de los mercados laborales de empleo que cabe distinguir en nuestra Comunidad Autónoma. El apoyo al desarrollo local se ejecuta, entre otras medidas, a través de los Programas de Fomento del Desarrollo Local, entre los que se encuentran la línea de subvenciones destinada a las corporaciones locales o las entidades dependientes o vinculadas a una administración local para financiar parcialmente los costes de estudios e informes, que tengan por objeto conocer las posibilidades de desarrollo e implantación de empresas en su municipio.